

Expediente: 337/24

Carátula: ABRAHAM JOSE AURELIO C/ ARANCIBIA JULIA LORENA Y OTRA S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARANCIBIA, JULIA LORENA-DEMANDADO/A

900000000000 - ABRAHAM, ROCIO AGUSTINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 337/24



H1030159557

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: ABRAHAM JOSE AURELIO c/ ARANCIBIA JULIA LORENA Y OTRA s/ ALIMENTOS-CESE.-

LEGAJO N°: 337/24

Banda del Rio Salí, 05 de febrero de 2025.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 27/11/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 10/09/2024 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaría de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de las partes incomparecientes JULIA LORENA ARANCIBIA, D.N.I. 27964757 y ROCIO AGUSTINA ABRAHAM, D.N.I. 44919319.- ISC

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.